REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA- MAGDALENA
CORREO: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 322 234 4186

Santa Marta, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 2021-00339-00. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE FABIAN JESUS VARGAS GONZALEZ CONTRA COTRACOSTA S.A.S.

Como quiera que la demanda cumple los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 del C.P. de T. y de la S.S., se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demandada ordinaria laboral de primera instancia promovida por DE FABIAN JESUS VARGAS GONZALEZ CONTRA COTRACOSTA S.A.S.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente a la demandada COTRACOSTA S.A.S. a través de su representante legal o quien haga sus veces, de este auto admisorio, de conformidad y en los términos del C.G.DE P., C.P. DE T. Y DE LA S.S. en armonía con el Decreto 806 de 2020.

TERCERO: TENER a ELIECER GOMEZ BARCELO identificado con C.C. No. 85.458.918 y portador de la tarjeta profesional No. 176.683 del C.S. de la J como apoderado Judicial de la demandante, dentro del presente proceso y en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

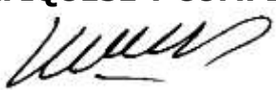

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZ